

ANEXO I
PROGRAMA – I ACTIVIDADES ORDINARIAS

1.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Los proyectos de los Clubes Deportivos Aragoneses irán dirigidos a las actividades que forman parte del calendario oficial de la Federación y que serán las siguientes actividades:

- a) **Actividad a realizar en Aragón:** actividades deportivas, según modalidad y especialidad reconocidas en cada Federación, que comprenden iniciativas sobre promoción y competición deportiva, dentro del ámbito aragonés, destacando la actividad deportiva de la mujer.
- b) **Actividad de alta competición:** se refiere a actuaciones o actividades que potencien la participación de deportistas y equipos aragoneses en competiciones fuera del ámbito aragonés, competiciones intercomunitarias, nacionales e internacionales (con la excepción de aquellas actividades integradas en otro programa o convocatoria distinta).

2.- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se concederán, previa propuesta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, a la vista del programa presentado, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes, y atendiendo a los criterios siguientes:

- a) Presupuesto de ingresos y gastos de las Actividades Propyectadas
- b) Subvención solicitada
- c) Número de actividades presentadas.
- d) Número de deportistas y equipos.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La que se indica en los modelos de solicitud siguientes:

- I-A:** impreso de solicitud de este programa.
I-B: uno por cada actividad que se presenten, de acuerdo con las especialidades que hay en las Federaciones Deportivas Aragonesas.
I-C: resumen del programa del año 2002.
I-D: informe de la Federación Deportiva Aragonesa.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La que se indica en los modelos de solicitud siguientes:

- II-A:** impreso de solicitud de este programa.
II-B: uno para cada actividad formativa.
II-C: resumen del programa del año 2002.

ANEXO III
**PROGRAMA – III ACTIVIDAD DE MAXIMO NIVEL
COMPETITIVO (“DE LA BASE A LA ELITE”)**

1.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Los proyectos irán dirigidos a las Actividades de los Clubes Deportivos Aragoneses que participen en competiciones federadas de categoría nacional no profesional, en las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

<u>MODALIDADES Y ESPECIALIDADES</u>	<u>CATEGORIAS</u>
ATLETISMO	División de Honor B femenina 1ª División Nacional masculina 1ª División Nacional femenina
BALONCESTO	Liga EBA masculina Liga Nacional femenina División de Honor masc.- Silla de ruedas
BALONMANO	División de Honor B masculina 1ª División Nacional masculina 1ª División Nacional femenina
BEISBOL Y SOFTBOL	División de Honor de Softbol 1ª División Nacional de Béisbol
FUTBOL	2ª División Nacional B masculina 3ª División Nacional masculina
FUTBOL SALA	División de Honor femenina División de Plata masculina
DEPORTES DE INVIERNO (Hockey Hielo)	Superliga masculina
HOCKEY	1ª División Nacional masculina
NATAACION (Waterpolo)	División de Honor masculina 1ª División Nacional femenina
TENIS DE MESA	Superdivisión masculina División de Honor masculina
VOLEIBOL	División de Honor B masculina 1ª División Nacional masculina 1ª División Nacional femenina

2.- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se concederán, previa propuesta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, a la vista del programa presentado, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias existentes y atendiendo a los criterios siguientes:

- a) Categoría de la actividad en que se participa según modalidad y especialidad deportiva.
- b) Eventos deportivos de promoción previstos.
- c) Presupuesto de ingresos y gastos de la Actividad proyectada.
- d) Subvención solicitada.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La que se indica en los modelos de solicitud siguientes:

III-A: impreso de solicitud de este programa.

III-B: uno por categoría de las convocadas.

III-C: resumen del programa del año 2002.

III-D: informe de la Federación Deportiva Aragonesa.

ANEXO IV
PROGRAMA – IV EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES
(“DE LA BASE A LA ELITE”)

1.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Tendrá la consideración de Evento Deportivo Oficial “todo acontecimiento o espectáculo deportivo que acredite un carácter relevante, fundamentado en el alto nivel de los deportistas participantes”; sus objetivos principales serán los de desarrollar una competición deportiva oficial no profesional, de ámbito estatal o internacional y cumpla las siguientes condiciones:

- a) Que se celebre en la Comunidad Autónoma de Aragón y participe la Federación Aragonesa correspondiente.
- b) Que sea una competición que destaque por su importancia y trascendencia entre las actividades de los calendarios nacional e internacional de la Federación deportiva correspondiente.
- c) En caso de tratarse de una competición de carácter internacional, el nivel de los deportistas y/o clubes será, al menos, el equivalente al de los participantes en un Campeonato de Europa.

2.- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.

La valoración de las solicitudes se efectuará atendiendo los siguientes criterios y por el orden de prioridad que se establece:

a) Categoría de los deportistas o equipos participantes en el evento, en función de la edad, de acuerdo con las establecidas para cada modalidad deportiva: seniors, juniors, etc..., estableciendo su relevancia por el orden de mayor a menor categoría.

b) Nivel de la Actividad oficial, de acuerdo con la modalidad de olímpica y no olímpica:

Nivel-A: Campeonato del Mundo.

Nivel-B: Campeonato de Europa.

Nivel-C: Otros campeonatos de ámbito internacional.

Nivel-D: Campeonato de España.

Nivel-E: Otros campeonatos de ámbito nacional.

c) Presupuesto de la Actividad.

d) Calendario de la Actividad.

